



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## Resolución N° 275 – 2016–CO-UNJ

Jaén, 17 de agosto del 2016

**VISTO:** El Oficio N° 161-A-2016-UNJ/DGA, de fecha 05 de agosto del 2016; Proveído N° 1107, de fecha 05 de agosto del 2016; Acuerdo de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, de fecha 15 de agosto del 2016; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes";

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2016-MINEDU, de fecha 28 de junio de 2016, se constituye reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 114-2016-UNJ, de fecha 15 de agosto del 2016, se encarga el despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Jaén, para el normal funcionamiento de las actividades administrativas. Dicha encargatura será del día martes 16 al miércoles 17 de agosto del 2016, con las atribuciones inherentes al cargo;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que "El Consejo Universitario es el órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad";  
Que, el artículo 13° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, establece como atribución del Consejo Universitario: m) Nombrar, contratar, promover y remover al personal no docente, a propuesta de la Dirección general de Administración a través de su oficina de Recursos humanos;

Que, mediante Resolución N° 228-2016-CO-UNJ, de fecha 20 de junio del 2016, se designa como miembros de la Comisión para el Proceso de Selección CAS 002-2016-UNJ, de acuerdo al siguiente detalle:

### TITULARES

Lic. Regulo Franklin Canchaya Álvarez (Director General de Administración)  
Lic. Hugo Agramonte Rondoy (Jefe de Recursos Humanos)  
C.P.C Dalton Molina Febres (Jefe de la Oficina de Contabilidad)

Que, mediante Oficio N° 161-A-2016-UNJ/DGA, de fecha 05 de agosto del 2016, el Director General de Administración como miembro de la Comisión del Proceso de Selección CAS N° 002-2016-UNJ remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, informe final del proceso de evaluación desarrollado en nuestra Casa Superior de Estudios, detallando que se recibieron 71 expedientes de los cuales solo 70 fueron evaluadas, puesto que uno de los expedientes no indicaba el código de plaza al





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

que postulaba. Al culminar el proceso CAS N° 002-2016-UNJ, se logró cubrir las 14 plazas convocadas, obteniéndose a los ganadores y elegibles (en caso hubiese la renuncia de algún ganador);

Que, mediante Carta N° 001-2016-MJCB, de fecha 05 de agosto del 2016, el Sr. Mario Jesus Chinchayan Barrenechea, ganador de la plaza de Técnico de Almacén CODIGO 001-2016, presenta su renuncia irrevocable a la plaza como ganador por motivos netamente personales;

Que, mediante Proveído N° 1107, de fecha 05 de agosto del 2016, el Presidente de la Comisión Organizadora de nuestra Institución deriva expediente para ser tratado en Sesión de Comisión;

Que, Teniendo en cuenta la carta N° 001-2016-MJCB, de fecha 05 de agosto del 2016, donde el ganador de la plaza de Técnico de Almacén CODIGO 001-2016 renuncia a su plaza, se considera al primer elegible que adquiere tal derecho. Es así que mediante acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de agosto del 2016, la Comisión Organizadora acordó por unanimidad:

- APROBAR el informe final de la Convocatoria CAS N° 002-2016-UNJ, presentado por la comisión del proceso de Selección CAS 002-2016-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén.
- DECLARARSE como ganadores de la Convocatoria CAS N° 002-2016-UNJ a los mismos.
- CONTRATAR por el periodo de 3 meses, a partir de la fecha de suscripción de contrato, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS).



Estando en el uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

## SE RESUELVE:



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Informe Final de la Convocatoria CAS N° 002-2016-UNJ, presentado por la Comisión del proceso de Selección CAS 002-2016-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARARSE** como ganadores de la Convocatoria CAS N° 002-2016-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén.



**ARTÍCULO TERCERO.- CONTRATAR** a los ganadores de la Convocatoria Cas N° 002-2016-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio (CAS) por el periodo de 3 meses, a partir de la suscripción de sus contratos.

### RELACION DE GANADORES DE LA CONVOCATORIA CAS N° 002-2016-UNJ

CODIGO 001-2016	TECNICO EN ALMACEN	FECHA DE SUBSCRIPCION DE CONTRATO	
1	Elias Velasquez Diaz	05/08/2016	05/11/2016
<b>CODIGO 002-2016</b>	<b>SECRETARIA</b>		
1	Flor Jara Fernandez	04/08/2016	04/11/2016
2	Flor Maria Castillo Olivera	04/08/2016	04/11/2016
3	Rosita Yubel Tarrillo Carrasco	04/08/2016	04/11/2016
<b>CODIGO 003-2016</b>	<b>TECNICO EN BIBLIOTECA</b>		
1	Raul Torres Ramos	04/08/2016	04/11/2016
<b>CODIGO 004-2016</b>	<b>TRABAJADOR DE LIMPIEZA.</b>		
1	Dolores Hurtado Villanueva	04/08/2016	04/11/2016
2	Romel Efrain Piedra Fonseca	04/08/2016	04/11/2016



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

---

3	Maria Magdalena Olano Luna	04/08/2016	04/11/2016
4	Maria Violeta Monteza Fernandez	04/08/2016	04/11/2016
5	Maria Socorro Medina Perez	04/08/2016	04/11/2016

**CODIGO 005-2016 TECNICO EN ALBAÑILERIA Y GASFITERIA**

1	Paco Tuanama Sinarahua	04/08/2016	04/11/2016
---	------------------------	------------	------------

**CODIGO 006-2016 PROGRAMADOR DE PROCESOS**

1	Juan Carlos Tantalean Villalobos	04/08/2016	04/11/2016
---	----------------------------------	------------	------------

**CODIGO 007-2016 TECNICO ADMINISTRATIVO**

1	Luis Alberto Guevara Davila	04/08/2016	04/11/2016
---	-----------------------------	------------	------------

**CODIGO 008-2016 TRABAJADOR DE SERVICIOS DIVERSOS**

1	Yossi Pamela Chasquero Salazar	04/08/2016	04/11/2016
---	--------------------------------	------------	------------

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE**



*[Signature]*  
Abog. Marly Karina Uribe Allauca  
Secretaria General



*[Signature]*  
Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge  
Presidente (e)

